

SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: AREQUIPA

Fecha : 08-07-2026 11:16

Página : 1 de 4

Requerimiento Nro. 2026004366

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS
 Preparada por : 08-07-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM
 Revisada por : 08-07-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE
 Aprobada por : 08-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : Adquisición de Marco y Tapa de F°F° para Válvula de Señal para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL

Dirigido a Almacén
 Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Prioridad Normal
 Fecha Requerida 13/07/2026 10:59:36
 Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	004853	MARCO y TAPA Fo Fo PARA VALVULA SEÑAL	091	0301	UNI	80.000	1.000000	80.000454		603241

TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Marco y Tapa de F°F° para Válvula de Señal para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Contar con herramientas / materiales adecuados para la ejecución de actividades operativas del Departamento de Control Operacional, permitiendo realizar intervenciones de conexiones clandestinas y/o irregulares de agua potable y alcantarillado

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir Marco y Tapa de F°F° para Válvula de Señal para el personal operativo del Departamento de Control Operacional, a fin de facilitar los trabajos de excavación, apertura de zanjas, remoción de material compactado y demás labores de campo relacionadas con las acciones de control operacional.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Ejecución de actividades operativas, Código: AOI50012900090, GESTIÓN CONTROL OPERACIONAL.

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

NO SE UBICA

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

6.1 MATERIAL: Hierro fundido (F°F°) pesado.

6.2 PESO APROXIMADO: 7 kilos

6.3 RESISTENCIA A CARGA: 9000Kg.

6.4 BISAGRA SEGURIDAD: Antirobo

6.5 PINTURA: Bituminosa color negro

6.6 USO: Para agua potable

6.7 MARCO:

Dimensiones externas:

- Largo: 270 mm $\pm$ 5 mm- Ancho: 225 mm $\pm$ 5 mm

Dimensiones internas

- Largo: 210 mm $\pm$ 3 mm- Ancho: 145 mm $\pm$ 3 mm

- Altura total: 50 mm mínimo

- Espesor: de acuerdo con el material

6.8 TAPA:

- Largo: 200 mm $\pm$ 3 mm- Ancho: 140 mm $\pm$ 3 mm

NOTAS:

El diseño capaz de resistir alto paso de tránsito vehicular, lo que será sustentado por el postor.

El espacio entre la tapa y el borde interno del marco no superará los 2.5mm $\pm$ 0.50mm por lado entre marco y tapa.

La superficie superior del marco será lisa y sin rebabas, las aristas y orificios delineados, los ángulos a 90°; la superficie vertical lateral externa tendrá refuerzos en el perímetro superior y brujas cruzadas que permitirán la adherencia al concreto.

La superficie de asiento entre el marco y la tapa debe ser plana y debe permitir un apoyo uniforme en toda su longitud.

El lado de la tapa que aloja al pasador, para facilitar el giro, no debe tener asiento.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

NO APLICA

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por



Revisado por



Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026004366

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 08-07-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM		
Revisada por	: 08-07-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 08-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	13/07/2026 10:59:36
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de Marco y Tapa de F°F° para Válvula de Señal para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

El personal debe tener sus EPS de seguridad correspondientes para el trabajo y/o entrega a realizar.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

10 días calendarios tras recibir la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Almacén de R2 AV. GOYENECHE CON AV. UNION S/N (Miraflores)

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

NO APLICA

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Dpto. de Control Operacional.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

La garantía es de 01 año

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

NO APLICA

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004366

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 08-07-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM		
Revisada por	: 08-07-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 08-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida	13/07/2026 10:59:36
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de Marco y Tapa de F°F° para Válvula de Señal para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.10
Para consultorías de obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.
18.2OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:
NO APLICA
19.ADELANTOS
NO APLICA
20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS
NO APLICA
21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por


Revisado Por


Aprobada por


Requerimiento Nro. 2026004366

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERDIDAS
Preparada por : 08-07-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM
Revisada por : 08-07-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE
Aprobada por : 08-07-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición de Marco y Tapa de F°F° para Válvula de Señal para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL

Dirigido a Almacén
Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
Prioridad Normal
Fecha Requerida 13/07/2026 10:59:36
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas
24.GESTIÓN DE RIESGOS
Conforme al artículo 128 del Reglamento La no adquisición de Marco y Tapa de F°F° para Válvula de Señal limitaría la ejecución de actividades operativas relacionadas con la detección e intervención de conexiones clandestinas y/o irregulares, afectando el cumplimiento de las metas establecidas en el POI y PMO de SEDAPAR.

Total Items pedidos 1 TOTAL S/. 80.00

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por  Revisado Por  Aprobada por 

SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: ZONA CENTRO

Fecha : 22-07-2026 14:03

Página : 1 de 4

Requerimiento Nro. 2026004687

Clasificación :	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo :	OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por :	22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Revisada por :	22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 14:00:49
Aprobada por :	22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Estado	Aprobada
Proyecto :			
Activo :			
Comentarios :	Adquisición de Marco y Tapa para válvula para labores de reparaciones en el sistema de recolección y distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
5	004853	MARCO y TAPA Fo Fo PARA VALVULA SEÑAL	091	0301	UNI	50.000	1.000000	50.000450		603241

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
 Nro. ÍTEM Tipo de Ítem
 CÓDIGO TÍTULO
 227584014173900358033 TAPA Y MARCO PARA CAJA DE MEDIDOR DE AGUA DE FIERRO DE 25 cm X 25 cm
 APROX. 1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes
 004853 – MARCO Y TAPA FO FO PARA VALVULA SEÑAL
 -Material: Fo Fo pesado y diseño capaz de resistir alto paso de tránsito vehicular, lo que será sustentado por el postor.
 - Peso aproximado: 7 kilos
 -Uso: Para Agua Potable
 - La superficie superior del marco será lisa y sin rebabas, las aristas y orificios delineados, los ángulos a 90°; la superficie vertical lateral externa tendrá refuerzos en el perímetro superior y bruñas cruzadas que permitirán la adherencia al concreto.
 - La superficie de asiento entre el marco y la tapa debe ser plana y debe permitir un apoyo uniforme en toda su longitud. El lado de la tapa que aloja al pasador, para facilitar el giro, no debe tener asiento.
 -Si son de fierro fundido dúctil, cumplirán la norma ASTM-A536 tipo 65-45-12 con dimensiones de acuerdo con la norma NTP 350.106: 1999.
 MARCO:
 Dimensiones externas:
 • Largo: 270 mm ± 5 mm
 • Ancho: 225 mm ± 5 mm
 Dimensiones internas
 • Largo: 210 mm ± 3 mm
 • Ancho: 145 mm ± 3 mm
 • Altura total: 50 mm mínimo
 • Espesor: de acuerdo al material
 TAPA:
 • Largo: 200 mm ± 3 mm
 • Ancho: 140 mm ± 3 mm
 • El espacio entre la tapa y el borde interno del marco, no superará los 2 mm por lado entre Marco y Tapa
 incluir marco de concreto con 30 x 30 x 30
 DADO DE CONCRETO PARA TAPA DE VALVULA DIMENSIONES:
 • 0.40m X 0.35m X 0.20m f'c=360 kg/cm2 enmallado de fierro de media para dar mayor resistencia.
 • TUBO REDONDO DE 8" DE DESAGUE (COLOR ANARANJADO) DE 20 cm DE LONGITUD AL INTERIOR.

1-DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de Marco y Tapa para válvula para labores de reparaciones en el sistema de recolección y distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal.

2-FINALIDAD PÚBLICA

El Marco y Tapa para válvula es utilizado en las labores de reparación y trabajo cotidiano para la atención oportuna de incidencias operacionales, producidas en el sistema sanitario en la Sede de Zona Centro Pedregal.

3-OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Marco y Tapa para válvula serán utilizados en las labores de reparación en incidencias operacionales del sistema de recolección de aguas residuales y sistema de distribución de agua potable, para el correcto funcionamiento del sistema en la Sede de Zona Centro Pedregal.

4-ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900052

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: ZONA CENTRO

Fecha : 22-07-2026 14:03

Página : 2 de 4

Requerimiento Nro. 2026004687

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
Preparada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Revisada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Aprobada por : 22-07-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición de Marco y Tapa para válvula para labores de reparaciones en el sistema de recolección y distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal.

Dirigido a : Almacén
Almacen : EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Prioridad : Normal
Fecha Requerida : 27/07/2026 14:00:49
Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Gestión Zona Centro.

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.ITEMTipo de Item

CÓDIGO TÍTULO

227584014173900358033TAPA Y MARCO PARA CAJA DE MEDIDOR DE AGUA DE FIERRO DE 25 cm X 25 cm

APROX.1-BIENES

6-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

004853 - MARCO Y TAPA FO FO PARA VALVULA SEÑAL

-Material: Fo Fo pesado y diseño capaz de resistir alto paso de tránsito vehicular, lo que será sustentado por el postor.

- Peso aproximado: 7 kilos

-Uso: Para Agua Potable

- La superficie superior del marco será lisa y sin rebabas, las aristas y orificios delineados, los ángulos a 90°; la superficie vertical lateral externa tendrá refuerzos en el perímetro superior y brujas cruzadas que permitirán la adherencia al concreto.

- La superficie de asiento entre el marco y la tapa debe ser plana y debe permitir un apoyo uniforme en toda su longitud. El lado de la tapa que aloja al pasador, para facilitar el giro, no debe tener asiento.

-Si son de fierro fundido dúctil, cumplirán la norma ASTM-A536 tipo 65-45-12 con dimensiones de acuerdo con la norma NTP 350.106: 1999.

MARCO:

Dimensiones externas:

• Largo: 270 mm ± 5 mm

• Ancho: 225 mm ± 5 mm

Dimensiones internas

• Largo: 210 mm ± 3 mm

• Ancho: 145 mm ± 3 mm

• Altura total: 50 mm mínimo

• Espesor: de acuerdo al material

TAPA:

• Largo: 200 mm ± 3 mm

• Ancho: 140 mm ± 3 mm

• El espacio entre la tapa y el borde interno del marco, no superará los 2 mm por lado entre Marco y Tapa

incluir marco de concreto con 30 x 30 x 30

DADO DE CONCRETO PARA TAPA DE VALVULA DIMENSIONES:

•0.40m X 0.35mX 0.20m f'c=360 kg/cm2 enmallado de fierro de media para dar mayor resistencia.

•TUBO REDONDO DE 8" DE DESAGUE (COLOR ANARANJADO) DE 20 cm DE LONGITUD AL INTERIOR.

7-PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No Aplica.

8-OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9-MODALIDAD DE PAGO

Pago único a suma alzada.

10-PLAZO DE ENTREGA

10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11-LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones oficina administrativa SEDAPAR de la localidad Zona Centro, con dirección

con dirección Las Malvinas - Manzana M' Lote 14 - Pedregal Norte

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12-SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado por

Aprobado por

Requerimiento Nro. 2026004687

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Revisada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 14:00:49
Aprobada por	: 22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de Marco y Tapa para válvula para labores de reparaciones en el sistema de recolección y distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

12-SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica

13-FORMA DE PAGO PARA BIENES

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14-CONFORMIDAD

Una vez concluida la entrega de los equipos, la conformidad del bien se realizará previa coordinación con el área usuaria (Profesional de Operaciones y/o Jefatura de Zonal Centro).

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15-GARANTIA COMERCIAL

El periodo de Garantía será de 12 meses, contados a partir de la fecha de conformidad

Si el equipo entregado presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías, fallas de funcionamiento u otro derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del equipo, no detectables al momento que se otorga la conformidad, el equipo y/o piezas defectuosas deberán ser sustituidos sin costo alguno para la Entidad, en similares o superiores características del equipo original, en un plazo máximo de 20 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor, mediante correo electrónico y/o documento.

16-VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Todos los bienes deben ser nuevos, sin uso previo.
- Entrega: Dentro de 10 días calendario desde la entrega del contrato.
- Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación

18-PENALIDADES

18.1- POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

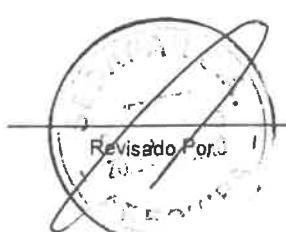
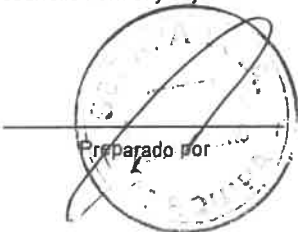
b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026004687

Clasificación :	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo :	OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO	Almacen	EL PEDREGAL ALMACEN MATERIA
Preparada por :	22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER		
Revisada por :	22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Prioridad	Normal
Aprobada por :	22-07-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER	Fecha Requerida	27/07/2026 14:00:49
Proyecto :		Estado	Aprobada
Activo :			
Comentarios :	Adquisición de Marco y Tapa para válvula para labores de reparaciones en el sistema de recolección y distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19-ADELANTOS

No aplica.

20-GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica

21-CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23-RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se realizará conforme al artículo 68 de la Ley en concordancia con el artículo 122 del Reglamento.

24-GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores, lo cual genera riesgos en sistema de distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal

Total Items pedidos

1

TOTAL S/.

50.00

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

1- DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de Marco y Tapa para válvula para labores de reparaciones en el sistema de recolección y distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal.

2- FINALIDAD PÚBLICA

El Marco y Tapa para válvula es utilizado en las labores de reparación y trabajo cotidiano para la atención oportuna de incidencias operacionales, producidas en el sistema sanitario en la Sede de Zona Centro Pedregal.

3- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Marco y Tapa para valvula serán utilizados en las labores de reparación en incidencias operacionales del sistema de recolección de aguas residuales y sistema de distribución de agua potable, para el correcto funcionamiento del sistema en la Sede de Zona Centro Pedregal.

4- ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional AOI50012900052

Gestión Zona Centro.

5- CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro .	ÍTEM		Tipo de ítem
	CÓDIGO	TÍTULO	
227 58	4014173900 358033	TAPA Y MARCO PARA CAJA DE MEDIDOR DE AGUA DE FIERRO DE 25 cm X 25 cm APROX.	1-BIENES

6- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No está incluido en el Listado de Bienes y Servicios Comunes

004853 – MARCO Y TAPA FO FO PARA VALVULA SEÑAL

- Material: Fo Fo pesado y diseño capaz de resistir alto paso de tránsito vehicular, lo que será sustentado por el postor.
- Peso aproximado: 7 kilos
- Uso: Para Agua Potable
- La superficie superior del marco será lisa y sin rebabas, las aristas y orificios delineados, los ángulos a 90°; la superficie vertical lateral externa tendrá refuerzos en el perímetro superior y bruñas cruzadas que permitirán la adherencia al concreto.
- La superficie de asiento entre el marco y la tapa debe ser plana y debe permitir un apoyo uniforme en toda su longitud. El lado de la tapa que aloja al pasador, para facilitar el giro, no debe tener asiento.
- Si son de hierro fundido dúctil, cumplirán la norma ASTM-A536 tipo 65-45-12 con dimensiones de acuerdo con la norma NTP 350.106: 1999.

MARCO:

Dimensiones externas:

- Largo: 270 mm $\pm$ 5 mm
- Ancho: 225 mm $\pm$ 5 mm

Dimensiones internas

- Largo: 210 mm $\pm$ 3 mm
- Ancho: 145 mm $\pm$ 3 mm
- Altura total: 50 mm mínimo
- Espesor: de acuerdo al material

TAPA:

- Largo: 200 mm $\pm$ 3 mm
- Ancho: 140 mm $\pm$ 3 mm
- El espacio entre la tapa y el borde interno del marco, no superará los 2 mm por lado entre Marco y Tapa

incluir marco de concreto con 30 x 30 x 30

DADO DE CONCRETO PARA TAPA DE VALVULA DIMENSIONES:

- 0.40m X 0.35mX 0.20m f'c=360 kg/cm² enmallado de fierro de media para dar mayor resistencia.
- TUBO REDONDO DE 8" DE DESAGUE (COLOR ANARANJADO) DE 20 cm DE LONGITUD AL INTERIOR.

7- PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No Aplica.

8- OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9- MODALIDAD DE PAGO

Pago único a suma alzada.

10- PLAZO DE ENTREGA

10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11- LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones oficina administrativa SEDAPAR de la localidad Zona Centro, con dirección con dirección Las Malvinas - Manzana M' Lote 14 - Pedregal Norte

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12- SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica

13- FORMA DE PAGO PARA BIENES

Pago único.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14- CONFORMIDAD

Una vez concluida la entrega de los equipos, la conformidad del bien se realizará previa coordinación con el área usuaria (Profesional de Operaciones y/o Jefatura de Zonal Centro).

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15- GARANTIA COMERCIAL

El periodo de Garantía será de 12 meses, contados a partir de la fecha de conformidad

Si el equipo entregado presentara defectos de diseño y/o fabricación, averías, fallas de funcionamiento u otro derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del equipo, no detectables al momento que se otorga la conformidad, el equipo y/o piezas defectuosas deberán ser sustituidos sin costo alguno para la Entidad, en similares o superiores características del equipo original, en un plazo máximo de 20 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor, mediante correo electrónico y/o documento.

16- VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Todos los bienes deben ser nuevos, sin uso previo.

- Entrega: Dentro de 10 días calendario desde la entrega del contrato.
- Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación

18- PENALIDADES

18.1- POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19- ADELANTOS

No aplica.

20- GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica

21- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar .

22- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23- RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se realizará conforme al artículo 68 de la Ley en concordancia con el artículo 122 del Reglamento.

24- GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores, lo cual genera riesgos en sistema de distribución en la Sede de Zona Centro Pedregal